

1000

Medellín, 09 FEB 2018

2018200093

Doctora
CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA
Directora Ejecutiva
Corporación para el Fomento de la Educación Superior
Medellín, Antioquia

Respetada doctora Claudia,

Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaboró seguimiento en la Corporación para el Fomento de la Educación Superior frente al cuarto trimestre del 2017, en los siguientes ítems: horas extras, suscripciones, rubro impresos y publicaciones, servicios públicos, transporte, bienes muebles e inmuebles.

En relación con lo anteriormente expuesto, anexo para su conocimiento y demás fines pertinentes, el siguiente informe.

Atentamente,



MARTHA INÉS CASTRO VILLA
Control Interno

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO INFORME EJECUTIVO CUARTO TRIMESTRE DE 2017

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Objetivo y alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el trimestre octubre-diciembre de 2017 en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2014 y realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Para la realización del informe se tuvo en cuenta la revisión de la ejecución presupuestal durante el trimestre por cada uno de los gastos analizados en asocio con los consumos efectivamente realizados, de acuerdo con los reportes e informes suministrados por las distintas dependencias responsables y consolidados por parte de unidad Administrativa y Financiera de la Entidad. Se realizó seguimiento sobre los siguientes conceptos:

1. HORAS EXTRAS

Se consideró importante para este informe, partir del conocimiento de la naturaleza jurídica de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada, de forma indirecta, del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.

Como asociación mixta sin ánimo de lucro, en la que existe participación mayoritaria de un ente del Estado, el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. Lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el artículo 2

numeral 1 de la ley 80 de 1993. Lo relativo a la vinculación laboral del personal se regulará por el Código Sustantivo del Trabajo.

Revisado los informes solicitados al área Administrativa y Financiera sobre el tema de horas extras, se observó que, en la Entidad no ha sido objeto de ejecución de este rubro.

2. SUSCRIPCIONES

Se constata que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior no tiene suscripción a ningún medio informativo

3. RUBRO IMPRESOS Y PUBLICACIONES – Publicidad y propaganda:

En la vigencia 2017, fue suscrito el contrato 053 con la empresa Telepres SAS con el objeto de “realizar la implementación de estrategias de comunicación, la organización y operación logística de eventos y el suministro de material publicitario para la Corporación para el Fomento de la Educación Superior”, el cual tuvo un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$150.300.000), con un plazo desde el 3 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2017.

El presupuesto de estos rubros fue el siguiente:

o Rubro Impresos y publicaciones: \$13.000.000

La ejecución de este rubro ascendió a un valor de \$12.771.913, en el cual se adquirieron elementos tales como: Carnés, cintas para carnés, imanes de carros, certificados, impresiones en pliegos, ploter, camisetas, camisas, chalecos, gorras y morrales corporativos, los cuales tuvieron los siguientes costos:

Concepto	Valor
Carnés y Cinta de Carnés	\$333.200
Imanes de carro	\$97.580
Certificados, impresiones en pliegos – Ploter- Impresiones	\$2.890.153
Camisetas, Camisas, Chalecos, gorras, morrales	\$9.450.980
Total	\$12.771.913

Publicidad y propaganda: \$54.300.000

La ejecución de este rubro ascendió a un valor de \$44.471.576, en el cual se adquirieron elementos tales como: pendones, lonas, manillas, mugs, alcancías, cartucheras, escudos pines, corrección tampografía, tulas, calendarios, plan de medios, agendas los cuales tuvieron los siguientes costos:

Concepto	Valor
Pendones – Lonas	\$3.950.205
Manillas – Mugs – alcancías- cartucheras, escudo pines	\$14.044.618
Corrección tampografía lapiceros	\$1.059.100
Tulas – calendarios -agentas-agendas-certificados	\$16.727.711
Plan de medios	\$8.689.942
Total	\$44.471.576

La ejecución total de estos conceptos ascendió a la suma de \$57.243.489, estos es el 85% de su presupuesto asignado.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

o Energía y acueducto

En la vigencia 2017, fue suscrito el contrato 010 con el objeto de “Entregar a título de arrendamiento espacios ubicados en el nivel cuatro (4) del palacio de la cultura Rafael Uribe Uribe para funcionamiento de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior”, por un valor de \$84.231.560, con un plazo desde el 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

En el parágrafo 1 del artículo 3 del contrato antes mencionado se especifica que el valor del canon de arrendamiento incluye servicios públicos tales como energía, acueducto y alcantarillado.

El valor del canon mensual de arrendamiento se determinó en la suma de \$7.588.429 iva incluido, dentro de este canon se incluía el valor de energía, acueducto y alcantarillado, el cual estaba costado en un promedio aproximado de \$940.000 mensual.

o **Internet, Telefonía entre otros**

Para la vigencia 2016, se suscribió contrato con la empresa UNE TELECOMUNICACIONES, con el objetivo de "Prestar el servicio de internet banda ancha y de telecomunicaciones en la Corporación para el Fomento de la Educación Superior", por un valor de \$35.000.000 y una adición de \$8.000.000, con un plazo desde el 29 de enero de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017.

Al cierre de la vigencia 2016, este contrato quedó como reserva presupuestal, ejecutándose en el año 2017 un valor de \$9.398.755

Concepto	Valor
Enero	\$2.614.716
Febrero	\$2.223.716
Marzo	\$2.375.663
Abril	\$2.184.660
Total	\$9.398.755

El contrato suscrito en el año 2016, con la empresa UNE TELECOMUNICACION tuvo una eficiencia en la ejecución por valor de \$4.844.081.

Para la vigencia 2017, se suscribió contrato con la empresa UNE TELECOMUNICACIONES, con el objetivo de "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y DE TELECOMUNICACIONES EN LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", por un valor inicial de \$50.000.000, y una adición de \$25.000.000, con un plazo desde el 01 de abril de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Los servicios adquiridos fueron los siguientes:

Banda ancha	2 canales uno de 100MB y otro de 150 MB (conservando las mismas IP Públicas entregadas en el contrato anterior)
Plan local	3000 minutos
Plan de Voz TIGO CONTROL EMPRESA 3 REC	2 Simcard cada uno de 3.200 minutos
TRONCAL SIP BASE 3	3 (Conservar mismo número PBX del contrato anterior)
TRONCAL SIP BASE 3	3 (Conservar mismo número PBX del contrato anterior)
Línea 018000	1 (Conservar mismo número del contrato anterior)
Plan minutos línea 018000 (planta telefónica)	Por consumo
Plan de minutos local extendida (planta telefónica)	Por consumo
Plan de Troncal a Celular (planta telefónica)	Por consumo
Máquina Virtual: 2 procesadores – 500GB disco duro – 6GB Memoria Ram – Nivel de almacenamiento Tier 3 – Sistema operativo Ubuntu 16.04.1	2 (Este servicio solo se colocó en la adición y prórroga que aplica desde abril de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017)

El consumo mensual de estos servicios se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Abril	\$264.253
Mayo	\$2.853.846
Junio	\$3.762.360
Julio	\$4.027.520
Agosto	\$5.318.087
Septiembre	\$5.300.150
Octubre	\$4.040.510
Noviembre	\$6.117.862
Diciembre	\$5.680.127
Total	\$37.909.397

En total el consumo correspondiente a la vigencia 2017 ascendió a la suma de \$47.308.152

5. TRANSPORTE

Para la vigencia 2017, se suscribió el contrato 034 con el objeto de "Mandato sin representación para la administración de recursos destinados a la prestación del servicio de transporte que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior", por un valor inicial de \$70.000.000, y una adición de \$35.000.000, con un plazo desde el 09 de febrero hasta el 28 de diciembre de 2017.

La ejecución total ascendió a la suma de \$ 100.298.225

Concepto	Valor
Servicio Camioneta	\$90.824.584
Honorarios pagados a la Empresa para la Seguridad Urbana	\$9.111.945
Gravamen	\$361.696
Total	\$100.298.225

Los usos del servicio de transporte se relacionan a continuación:

Concepto	Días en regiones	Día en Medellín
Febrero	6	6
Marzo	23	7
Abril	8	22
Mayo	15	15
Junio	8	22
Julio	6	24
Agosto	10	20
Septiembre	4	26
Octubre	6	24
Noviembre	9	21
Diciembre	5	25

Es importante destacar que la suscripción contractual expresada, se efectuó en los términos y condiciones legalmente establecidos por Ley, y fue publicada en los portales de Contratación Estatal SECOP, y Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia, en los términos y tiempos previstos para tal fin.

6. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La Corporación para el fomento de la Educación Superior posee un inventario de Equipo de Cómputo de Comunicación y Muebles y Enseres, reconocidos en los libros de contabilidad por su costo histórico, el cual se deprecia mensualmente, se encuentran identificados y asignados en su manejo a un responsable del área respectiva, para garantizar su custodia y correcta utilización en función del cumplimiento de las actividades de la Corporación.

Se observa que actualmente todos los activos se encuentran identificados con un stiker de papel, a lo cual la Entidad se encuentra adelantando un proceso de contratación para adquirir plaquetas de calidad y garantizar que se conserve la identificación del activo.

Se comprueba que la Corporación para el Fomento de la educación Superior no posee bienes inmuebles

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- Tomar las acciones correctivas pertinentes frente a los hallazgos generados por el ente auditor Contraloría General de Antioquia en relación con el manejo de los Bienes devolutivos asignados a las diferentes unidades funcionales de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior y demás aspectos allí contemplados.

- Para la elaboración del presente informe se contó con la colaboración de las distintas dependencias responsables de suministrar información bajo la coordinación y centralización del Área Administrativa y Financiera de la Entidad

-Se invita a la Corporación para el Fomento de la educación Superior en el fomento de la cultura del control en cuanto a la eficiencia y austeridad en el gasto, tomar medidas preventivas que favorezcan la austeridad del gasto público y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

- Este informe es una herramienta de análisis con el ánimo de brindar elementos de juicio que permitan a la Entidad, si así lo considera, adoptar los correctivos correspondientes